

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE TRABAJADOR FRONTERIZO

047

Para la aplicación del Apartado 12 del Protocolo al Convenio Hispano-Francés para evitar la doble imposición firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995 y según lo dispuesto en el Acuerdo complementario entre España y Francia de 25 de enero de 1961

TRABAJADOR FRONTERIZO			
N.I.F.	Apellidos y Nombre		
Tipo de vía: calle, Avda. ...	Nombre de la vía pública	Número, Escalera, Piso, Puerta	Teléfono
Código Postal	Localidad	Departamento	

PAGADOR DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (EMPLEADOR)			
N.I.F.	Apellidos y Nombre (o Razón social)		
Tipo de vía: calle, Avda. ...	Nombre de la vía pública	Número, Escalera, Piso, Puerta	Teléfono
Código Postal	Localidad	Provincia	

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO			
Tipo de vía: calle, Avda. ...	Nombre de la vía pública	Número, Escalera, Piso, Puerta	Teléfono
Código Postal	Localidad	Provincia	

DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> CERTIFICACION DEL DOMICILIO DE RESIDENCIA HABITUAL (1) <input type="checkbox"/> CERTIFICACION DE LA RESIDENCIA FISCAL (2) <input type="checkbox"/> CERTIFICACION DEL EMPLEADOR (3)
(1) Expedida por la autoridad competente francesa (2) Expedida por las autoridades fiscales. Tiene una validez de un año desde su expedición. (3) Expedida por la empresa que acredite el domicilio en que se encuentra el centro de trabajo

NOTA INFORMATIVA:

Son trabajadores fronterizos las personas que teniendo su residencia habitual en la zona fronteriza de uno de los Estados, adonde en principio regresan cada día, trabajan como asalariados en la zona fronteriza del otro Estado.

El Acuerdo de 25 de enero de 1961, con sus modificaciones posteriores, establece qué se considera zona fronteriza, que tiene una profundidad aproximada de 20 Km. a cada lado de la frontera, e incorpora la lista de municipios que se consideran comprendidos en las zonas fronterizas de Francia y España (ver Anexo).

El trabajador fronterizo estará obligado a comunicar a la empresa empleadora y a la Hacienda Tributaria de Navarra cualquier cambio relativo a su residencia.

(Fecha y firma)

....., adede

El solicitante o su representante

Fdo.: D/Dña.

(Sello de entrada)

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Hacienda Tributaria de Navarra
Finalidad	Gestión, inspección y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público competencia de la Comunidad Foral de Navarra.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.
Derechos	Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar información adicional en la página web http://hacienda.navarra.es , en el apartado de protección de datos personales.